



COMO ENVIAR UN OFICIO DE EMBAGO A JUBILADOS, PENSIONADOS O RETIRADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES

- ❖ A través del SAC Judicial, por la bandeja “EMBARGOS” (Tribunales Pcia de Cba.)

justiciacordoba.gob.ar/OficiosWeb/pages/Default.aspx

The screenshot shows the 'OFICIOS JUDICIALES' section of the website. A search bar at the top says 'Buscar tipo de oficio'. Below it are three categories: 'CAJA DE JUBILACIONES' (white background), 'CAJA JUBILACIONES P...' (white background), and 'CAJA JUBILACION-ORD...' (green background, indicating the selected category). The green box contains the text 'CAJA JUBILACION-ORDENES DE EMBARGO'.

Recuerde que la bandeja SAC- EMBARGO; solo recibe embargos a demandados que perciban beneficios en esta Caja; así como pedidos de informes.

- ❖ Los oficios que solicitan tratar medidas cautelares ejecutivas (embargos) sobre los haberes previsionales; pueden ser grabados para la próxima liquidación de haberes; si no existen medidas cautelares previas.
- ❖ En el caso que el beneficiario posea una y/o varias medidas cautelares previas, dicho oficio se graba en espera, haciendo saber esta situación en la respuesta enviada por SAC a V.S.
- ❖ Los oficios, que sean de carácter alimentario (cuota alimento; discapacidad; etc.) siempre son grabados para la próxima liquidación de haberes.
- ❖ Si una de las partes del proceso judicial desea consultar el recibo de haberes previo a solicitar la medida; puede realizarse a través de la bandeja SAC “RECIBOS PREVISIONALES”
- ❖ Recuerde: que los oficios deben contener: Sucursal y Nro. de Cuenta (para cuentas Judiciales - Bancor); o CBU y CUIL del Titular (para cuentas No Judiciales – Otros Bancos).
- ❖ Para consultas puede escribirnos a: descuentoscaja@cba.gov.ar; o ingresando a: cidi.cba.gov.ar -, luego seleccionar el servicio de la **Caja de Jubilaciones** y después la opción **Beneficios > Embargos**.